

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

“Becas de estudio para hijos de excombatientes de Malvinas”

Artículo 1. Modificase al Art. 1 de la ley 25375 que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1. Serán beneficiarios de la misma los hijos de todos aquellos civiles y militares, como también hijos de soldados conscriptos que hubieren participado en el conflicto Malvinas, a excepción de personal civil y militar que hubiere tenido participación en violaciones de los derechos humanos.

Artículo 2. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

de


Francisco Gutiérrez
Diputado de la Nación



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Sabido es para todos los habitantes de nuestra patria que existe un deber moral de reparación integral para los ex combatientes del conflicto del Atlántico Sur. Reparación que tiene que otorgar a los combatientes niveles de vida dignos, inserción en el mercado laboral, posibilidades de contención social, y gran cantidad de variables que los vaivenes políticos no han considerado.

La sanción de leyes nacionales que tienen por objeto colaborar con el objetivo de reconocimiento a los héroes de Malvinas, siempre tendrá buena acogida en la sociedad y en buenahora se han sancionado leyes como la 25.375 o la 24.924, pero ha llegado el momento histórico de seguir avanzando en la temática.

Nunca serán pocos los esfuerzos legislativos con el fin de llevar equidad a los hogares de personas que han combatido en Malvinas y que con su accionar han prestigiado la enseña patria, no así aquellos miembros de las fuerzas armadas que mancharon con sangre inocente el pabellón nacional y desprestigiaron el uniforme militar que nuestro Padre de la Patria Gral José de San Martín tan dignamente vistió, y nos referimos a quienes fueron partícipes directos de violaciones a los derechos humanos en épocas de la sangrienta dictadura militar.

Este proyecto apunta a reactivar el poder adquisitivo de los ingresos que los veteranos de guerra pudieran tener, destinando mecanismos institucionales a otorgar becas de estudio para sus hijos y colaborar no solo en cada una de sus economías domésticas sino también hacerles saber a nuestros héroes que la Nación no los volverá a abandonar a su suerte.




H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

Si bien sabemos, Señor Presidente, que este proyecto no carece de ambiciones, tampoco aporta una solución integral a la temática de los ex combatientes, pero estamos convencidos que los aportes de todas las instituciones nacionales, en particular la del Congreso de la Nación, otorgarán los beneficios necesarios para la reparación del deber histórico que hoy nos convoca con esta iniciativa. Queremos manifestar con lo expresado que el trabajo es mucho, pero con la dedicación de todo el Estado Nacional llegaremos sin lugar a dudas a poner fin a una injusticia histórica para con nuestro pueblo.

Por lo expuesto solicitamos que los Sres. Diputados acompañen con su voto afirmativo el presente Proyecto de Ley.


Francisco Gutiérrez
Diputado de la Nación